

Número de resolución: 2022000426 FECHA: 21 de enero de 2022

Expdte. Número:	2087/2022
Procedimiento:	Expedientes de modificación de crédito
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION (ESA)	

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

ASUNTO: Expediente 1-2022 de Modificación de Créditos del Presupuesto Ayuntamiento para el año 2022, Mediante Generación de Créditos por Ingresos (Proyectos de Empleo y formación C. Madrid).

Visto el Expediente relativo a la modificación de créditos nº. 01-2022 del Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2022, en situación de prórroga presupuestaria, mediante generación de créditos por ingresos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal el 21 de enero de 2022.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y artículo 17 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

A la vista del expediente tramitado y la propuesta formulada. En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los arts. 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

VENGO A DISPONER:

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº. 01-2022 de modificación de créditos en el Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2022, en situación de prórroga presupuestaria, mediante generación de créditos por ingresos, y que se resume en lo siguiente:

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Dirección Electrónica de Validación (CSV)	La autenticidad de este documento puede ser comprobada https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion		
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 1 de 3
El número y fecha de la presente resolución se contemplan exclusivamente en su primera página. En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

GASTOS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2021
20 241 1310007	Retribuciones personal contratado expediente CDLD/0038/2021	446.770,00
20 241 1310008	Retribuciones personal contratado expediente RDLD/0082/2021	306.070,00
20 241 1310009	Retribuciones personal contratado expediente GJADLD/0061/2021	185.070,00
20 241 1310010	Retribuciones personal contratado expediente GJCDLD/0030/2021	210.940,00
21 241 1310011	Retribuciones personal contratado expediente ECOV/0045/2021	552.550,00
20 241 1600003	Cuotas Seguridad Social expediente CDLD/0038/2021	47.480,00
20 241 1600004	Cuotas Seguridad Social expediente RDLD/0082/2021	80.230,00
20 241 1600005	Cuotas Seguridad Social expediente GJADLD/0061/2021	39.615,00
20 241 1600006	Cuotas Seguridad Social expediente GJCDLD/0030/2021	23.060,00
21 241 1600007	Cuotas Seguridad Social expediente ECOV/0045/2021	162.515,00
20 241 2269908	Gastos Formación expediente CDLD/0038/2021	177.300,00
20 241 2269909	Gastos Formación expediente RDLD/0082/2021	29.600,00
20 241 2269910	Gastos Formación expediente GJADLD/0061/2021	13.600,00
20 241 2269911	Gastos Formación expediente GJCDLD/0030/2021	71.700,00
21 241 2269911	Gastos Formación expediente ECOV/0045/2021	33.600,00
TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS		2.380.100,00

INGRESOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
45087	Subvención expediente CDLD/0038/2021	671.550,00
45088	Subvención expediente RDLD/0082/2021	415.900,00
45089	Subvención expediente GJADLD/0061/2021	238.285,00
45091	Subvención expediente GJCDLD/0030/2021	305.700,00
45092	Subvención expediente ECOV/0045/2021	748.665,00
TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.380.100,00

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

Dirección Electrónica de Validación (CSV)

 La autenticidad de este documento puede ser comprobada <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 2 de 3

El número y fecha de la presente resolución se contemplan exclusivamente en su primera página. En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo.

SEGUNDO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Alcalde Presidente D. Javier Rodríguez Palacios , lo que yo, D. Ángel de la Casa Monge, Secretario General del Pleno y de la Asesoría Jurídica, por ausencia del Secretario-Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los solos efectos de fe pública, certifico.

Documento firmado electrónicamente por ERNESTO SANZ ALVARO
21 de enero de 2022, 13:31:05
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
14160026532430467277 en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Documento firmado electrónicamente por JAVIER RODRIGUEZ PALACIOS
21 de enero de 2022, 13:36:34
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
14160026532430467277 en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO ALCALÁ DE HENARES

Documento firmado electrónicamente por ANGEL DE LA CASA MONGE
21 de enero de 2022, 13:59:45
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
14160026532430467277 en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 14160026532430467277. Verificación en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:		
Dirección Electrónica de Validación (CSV)	La autenticidad de este documento puede ser comprobada https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion	
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral	
El número y fecha de la presente resolución se contemplan exclusivamente en su primera página. En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo		

Número de resolución: 2022002269 FECHA: 26 de abril de 2022

Expdte. Número:	12515/2022
Procedimiento:	Expedientes de modificación de crédito
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION (ESA)	

ALCALDIA-PRESIDENCIA

ASUNTO: Expediente Nº 02-2022 de Modificación de Créditos del Presupuesto Ayuntamiento para el año 2022, Mediante Generación de Créditos por Ingresos (Convenio MRTT; V. Suelo y Subv. patrimonio).

Visto el Expediente relativo a la modificación de créditos nº. 02-2022 del Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2022, mediante generación de créditos por ingresos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal el 26 de abril de 2022

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y artículo 17 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

A la vista del expediente tramitado y la propuesta formulada. En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los arts. 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

VENGO A DISPONER:

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº. 02-2022 de modificación de créditos en el Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2022, mediante generación de créditos por ingresos, y que se resume en lo siguiente:

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Dirección Electrónica de Validación (CSV)	La autenticidad de este documento puede ser comprobada https://sede.ayto-alcaldedhenares.es/validacion		
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 1 de 3
El número y fecha de la presente resolución se contemplan exclusivamente en su primera página. En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

GASTOS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
19 336 6090002	Excavación arqueológica calle Tercia	47.228,72
19 336 6370013	Restauración patrimonio Histórico Artístico 2022	101.955,07
20 241 1310012	MMR22 Retribuciones personal contratado convenio reequilibrio y equidad dic/2022	715.000,00
20 241 1600008	MMR22 Cuotas Seguridad Social convenio reequilibrio y equidad dic/2022	130.000,00
20 241 1620600	MMR22 Pólizas Seguro convenio reequilibrio y equidad dic/2022	900,00
20 241 2269913	MMR22 Gastos Formación convenio reequilibrio y equidad dic/2022	322.800,00
20 241 2269914	MMR22 Gastos complementarios convenio reequilibrio y equidad dic/2022	171.100,00
20 241 4890002	MMR22 Ayudas transporte y conciliación convenio reequilibrio y equidad dic/2022	89.000,00
TOTAL		1.577.983,79

INGRESOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
45062	Transferencia corrientes convenio reequilibrio y equidad MMR dic/2021	1.428.800,00
60000	Enajenación de Suelo	47.228,72
76701	Aportación consorcio patrimonio de la Humanidad	101.955,07
TOTAL		1.577.983,79

SEGUNDO. – Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:		
Dirección Electrónica de Validación (CSV)	La autenticidad de este documento puede ser comprobada https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion	
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral	Página 2 de 3
 El número y fecha de la presente resolución se contemplan exclusivamente en su primera página. En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo		

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde Presidente D. Javier Rodríguez Palacios, lo que yo, D. Ángel de la Casa Monge, Secretario General del Pleno y de la Asesoría Jurídica por ausencia del Secretario-Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los solos efectos de fe pública para su inscripción en el Libro-Registro de Resoluciones del Ayuntamiento, certifico

Documento firmado electrónicamente por ERNESTO SANZ ALVARO
26 de abril de 2022, 11:07:26
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
14160026064365452642 en <https://sede.ayto-alcaldahenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Documento firmado electrónicamente por JAVIER RODRIGUEZ PALACIOS
26 de abril de 2022, 11:09:08
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
14160026064365452642 en <https://sede.ayto-alcaldahenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO ALCALÁ DE HENARES

Documento firmado electrónicamente por ANGEL DE LA CASA MONGE
26 de abril de 2022, 13:03:43
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
14160026064365452642 en <https://sede.ayto-alcaldahenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 14160026064365452642. Verificación en <https://sede.ayto-alcaldahenares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Dirección Electrónica de Validación (CSV)	La autenticidad de este documento puede ser comprobada https://sede.ayto-alcaldahenares.es/validacion		
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 3 de 3
El número y fecha de la presente resolución se contemplan exclusivamente en su primera página. En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

Número de resolución: 2022002556 FECHA: 11 de mayo de 2022

Expdte. Número:	14148/2022
Procedimiento:	Expedientes de modificación de crédito
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION (ESA)	

ALCALDIA-PRESIDENCIA

Asunto: Expediente Nº 03-2022 De Modificación De Créditos Del Presupuesto Ayuntamiento Para El Año 2022, Mediante Incorporación De Remanentes De Crédito Financiados Con Remanente De Tesorería (Gfa Y Comprometidos).

Visto el Expediente relativo a la modificación de créditos nº. 03-2022 del Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2022, mediante incorporación de remanentes de crédito y advertido error material en el decreto 2022002547 de 11 de mayo de 2022.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal el 11 de mayo de 2022.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y artículo 18.7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

A la vista del expediente tramitado y la propuesta formulada. En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los arts. 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

VENGO A DISPONER:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el decreto 2022002547 de 11 de mayo de 2022, por error material.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente nº. 03-2022 de modificación de créditos en el Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2022 mediante incorporación de remanentes de crédito, y que se resume en lo siguiente:

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Dirección Electrónica de Validación (CSV)	La autenticidad de este documento puede ser comprobada https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion		
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 1 de 4
El número y fecha de la presente resolución se contemplan exclusivamente en su primera página. En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

GASTOS:
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCORPORAR:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
07-920-6320005	Obras mantenimiento y conservación edificios municipales	154.134,71 €
08-1532-6090002	Suministro Mobiliario urbano	78.905,26 €
08-1532-6190013	Señalización horizontal y vertical Bicicletas 2020	91.159,26 €
11-165-6110057	Suministro e instalación led Alumbrado público	39.632,09 €
22-334-6330001	Equipos sonido e iluminación proyector cultura	72.420,01 €
24-342-6320021	Mejora instalaciones y espacios deportivos	401.708,21 €
27-151-6190007	Reforma y adecuación espacios públicos	55.443,11 €
28-171-6190015	Suministro Juegos Infantiles	87.329,79 €
Subtotal RTGG		980.732,44 €
00-920-6270002	Proyectos PIR 2019	3.976.178,98 €
00-920-6270003	Proyectos PIR FASE II	778.000,00 €
10-134-6190001	Mejora Móvil peatonal e implantación ZBE casco histórico	2.736.496,90 €
27-151-6190004	Reforma viario C/LIBREROS Y PZ. CERVANTES	106.271,36 €
27-151-6000012	Expropiación Terrenos 2007 REM	246.153,19 €
27-151-6190008	Reforma espacios públicos Filomena	1.000.000,00 €
27-151-6400001	Redacción Plan General Ordenación Urbana	242.213,00 €
29-1522-6220002	Adquisición inmuebles	332.035,24 €
31-432-6090001	Plan sostenibilidad turística Alcalá de Henares	3.000.562,00 €
39-133-6190001	Programa aparcamiento bicicletas LA 4512	40.000,00 €
39-133-6190008	inversiones promoción uso Bicicleta LA 4512	490.000,00 €
39-133-6190006	Habilitación zona tráfico ciclista y peatonal A. industrial LA 4511	700.000,00 €
39-134-6240001	Bicicletas programa alquiler LA 4512	40.000,00 €
39-134-6260001	Sistemas Inteligentes Información LA 2335	8.276,99 €
39-134-6260002	Sistemas Inteligentes Información LA 2335	100.000,00 €
39-134-6270001	Regeneración espacios personas movilidad Reducida LA 9821	550.000,00 €
39-1622-6270002	Proy. Reciclaje Gestión Residuos LA4532	60.000,00 €
39-171-6190005	Ampl. Zonas verdes Ribera Henares LA 6522	1.278.255,00 €
39-1721-6190002	Obras Rehab. y mejora energética LA 4531	201.017,07 €
39-1721-6270001	Recuperación zonas interés natural LA6C2/L4	1.165.000,00 €
39-1721-6230001	Inst. Control mitigación contaminación acústica LA 6523	21.000,00 €
39-1721-6190007	Actuaciones energía renovable LA4C2/L3	445.000,00 €

 Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 14160025623752305466. Verificación en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:		
Dirección Electrónica de Validación (CSV)	La autenticidad de este documento puede ser comprobada https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion	
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral	
Página 2 de 4		
El número y fecha de la presente resolución se contemplan exclusivamente en su primera página. En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo		

39-1721-6190006	Obras rehabilitación y mejora energética LA4531	400.000,00 €
39-1721-6190004	Zonas Verdes LA6522	190.000,00 €
39-1721-6190005	Actuaciones eficiencia energética LA4C1/L2	1.887.000,00 €
39-231-6270001	Obras mejora integración social población joven LA9825	146.000,00 €
39-231-6320001	Mejora de la Dependencia LA 9822	500.000,00 €
39-241-6320002	Rehabilitación espacios coworking 2020 LA 2336	710.000,00 €
39-241-6320001	Rehabilitación Centro de Formación 2020 LA 2336	360.000,00 €
39-333-6270001	Centro demostrador energía renovable GAL LA 4533	396.429,24 €
39-336-6190004	Recuperación y valoración Sector Oeste Casa Grifos (1,5 %) LA6341	405.426,59 €
39-336-6190003	Rehabilitación entorno Hyppolitus LA 6341	37.401,65 €
39-422-6190004	Rehabilitación Áreas industriales degradadas LA 6521	19.590,65 €
39-4312-6190005	Actuaciones en rehabilitación de polígonos LA6521	440.758,15 €
39-4312-6270001	Inversiones Tejido comercial LA9823	340.000,00 €
39-920-6230001	Gestión inteligente reducción uso automóvil LA 2333	120.000,00 €
39-920-6400002	Procesos e-administración LA2C2/L1	1.734.632,02 €
39-920-6260003	Equipos procesos e-administración LA2 C2/L1	30.000,00 €
39-920-6260001	Red wifi zonas peatonales LA 2334	60.000,00 €
39-920-6260002	Modernización Sistemas Inteligentes servicios públicos LA 2331	440.000,00 €
39-920-6400001	Procesos e-administración LA 2332	30.000,00 €
Subtotal GFA		25.723.698,03 €
TOTAL MODIFICACIÓN		26.704.430,47 €

INGRESOS:

APLIC. PRESUP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales.	980.732,44 €
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.	25.723.698,03 €
TOTAL MODIFICACIÓN ESTADO DE INGRESOS		26.704.430,47 €

TERCERO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Dirección Electrónica de Validación (CSV)	La autenticidad de este documento puede ser comprobada https://sede.ayto-alcaldedhenares.es/validacion		
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 3 de 4
El número y fecha de la presente resolución se contemplan exclusivamente en su primera página. En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde Presidente D. Javier Rodríguez Palacios, lo que yo, D. Ángel de la Casa Monge, Secretario General del Pleno y de la Asesoría Jurídica por ausencia del Secretario-Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los solos efectos de fe pública para su inscripción en el Libro-Registro de Resoluciones del Ayuntamiento, certifico

Documento firmado electrónicamente por ERNESTO SANZ ALVARO
11 de mayo de 2022, 14:43:50
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
14160025623752305466 en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Javier Rodríguez Palacios
Alcalde-Presidente

Ángel de la Casa Monge
Secretario General del Pleno y
de la Asesoría Jurídica

Documento firmado electrónicamente por JAVIER RODRIGUEZ PALACIOS
11 de mayo de 2022, 14:52:59
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
14160025623752305466 en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO ALCALÁ DE HENARES

Documento firmado electrónicamente por ANGEL DE LA CASA MONGE
11 de mayo de 2022, 21:15:07
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
14160025623752305466 en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 14160025623752305466. Verificación en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Dirección Electrónica de Validación (CSV)	La autenticidad de este documento puede ser comprobada https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion		
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 4 de 4
El número y fecha de la presente resolución se contemplan exclusivamente en su primera página. En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

Expdte. Número:	18535/2022
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del ayuntamiento Pleno
Interesado:	
Representante:	
SECRETARIA GENERAL (ABALARCON)	

DON ANGEL DE LA CASA MONGE, Secretario Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, por ausencia del Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Nº 12

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el 21 de junio de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Por mí, Secretario General del Pleno, se da cuenta al Pleno del **Dictamen de la Comisión Permanente del Área de Hacienda y Gestión Institucional relativo a la aprobación inicial de la modificación de crédito nº 4/2022**, del siguiente tenor:

“La Comisión Informativa del Área de Hacienda y Gestión Institucional en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2022 acuerda, de acuerdo con el informe emitido por el Interventor General Municipal de fecha 13 de junio de 2022, elevar al pleno municipal para su APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2022 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMO Y REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, de acuerdo a la memoria adjunta.”

Consta en el expediente **memoria propuesta de la Alcaldía Presidencia relativa al expediente de modificación de créditos nº 4/2022 de fecha 13 de junio de 2022**, y que a continuación se transcribe:

“Se solicita de la Intervención Municipal que se emita informe sobre la posibilidad del expediente de modificación de créditos núm. 04/2022 de Créditos Extraordinarios y Suplemento de crédito financiados con una nueva operación de Préstamo para Inversiones y con el Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales obtenido en la liquidación del ejercicio 2021.

Para poder realizar una serie de gastos que se consideran de ejecución ineludible y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, se precisa la creación de determinadas aplicaciones presupuestarias y el suplemento de crédito en otras aplicaciones presupuestarias ya existentes en el vigente presupuesto financiado con préstamo y el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales obtenido en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021.

Los motivos que justifican la modificación de crédito son los siguientes:

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:		
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral	
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo		Página 1 de 9

- El incremento del precio de mercado de los suministros eléctricos y de gas hacen necesario incrementar las correspondientes aplicaciones presupuestarias.
- Es necesario realizar una serie de gastos de renovación y reforma de diversos espacios públicos (alumbrado, centros de mayores, asfaltado, edificios de servicios públicos)
- Es necesario dotar de equipamiento diversos espacios municipales (Salud, Distrito II, Centros de Formación de Deportes, centros de Igualdad, Régimen Interior o Desarrollo Económico).
- Diversas campañas divulgativas (patrimonio, deportes, educación ambiental, proyectos estratégicos, movilidad sostenible).
- Por último, se considera necesario dotar de consignación diversos proyectos de Inversión o dotar de consignación municipal con cargo a préstamo tanto proyectos cofinanciados por otras Administraciones como íntegramente financiadas por el Ayuntamiento.

En concreto las aplicaciones a crear o implementar serían las siguientes:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A CREAR O IMPLEMENTAR:

MODIFICACIÓN 4/2022	DENOMINACIÓN	IMPORTE
04-323-2210301	Combustible colegios públicos	300.000,00 €
04-320-2210001	Suministro eléctrico Colegios Públicos	126.000,00 €
04-323-2279906	Liquidación contratos escuelas infantiles y casas niños - limpieza Covid	344.000,00 €
07-920-2210001	Energía eléctrica edificios municipales	900.000,00 €
08-1532-2100003	Conservación y mantenimiento Vías Públicas, Aceras y Reformas	110.000,00 €
10-134-2260200	Campañas movilidad sostenible	18.000,00 €
11-165-2210001	Energía Alumbrado Público	3.000.000,00 €
19-336-2260203	Gastos difusión patrimonio	18.000,00 €
24-341-2260200	Gastos difusión deportes	18.000,00 €
27-151-2100003	Conservación espacios públicos	180.000,00 €
27-151-2260202	Publicidad y comunicación Proyectos estratégicos	18.000,00 €
28-170-2260202	Campañas educación ambiental	18.000,00 €
34-920-6360015	Material informático hardware	41.000,00 €
34-920-6410004	Programas informáticos estándar	15.000,00 €
22-330-4890002	Subvenciones hermandades gloria	10.000,00 €
07-920-6320014	Reforma edificios	325.000,00 €
11-165-6110059	Renovación alumbrado público	335.000,00 €
14-231-6320000	Reforma centros de mayores	300.000,00 €
15-922-6250012	mobiliario Régimen Interior	15.000,00 €

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 2 de 9

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

MODIFICACIÓN 4/2022	DENOMINACIÓN	IMPORTE
18-231-6250005	mobiliario Igualdad	18.000,00 €
20-241-6250001	mobiliario Desarrollo Económico	15.000,00 €
24-342-6250001	mobiliario Centros Formación deportes	35.000,00 €
24-342-6360001	Material Informático centros Formación deportes	20.000,00 €
26-312-6250001	mobiliario salud	18.000,00 €
33-924-6250005	mobiliario Distrito II	18.000,00 €
38-334-6320001	Paco de Lucía MRR	50.000,00 €
38-334-6320002	Teatro Salón Cervantes MRR	35.000,00 €
Subtotal gastos financiados Remanente GG		6.300.000,00 €
24-342-6320023	vestuarios avance	350.000,00 €
24-342-6320022	Mejora instalaciones y espacios deportivos	250.000,00 €
27-151-6190009	Reforma espacios públicos	250.000,00 €
08-1532-6190017	Renovación Asfaltado, acerado y señalización	1.140.000,00 €
38-920-6220000	reforma edificios municipales	200.000,00 €
07-920-6230007	climatización	124.000,00 €
27-151-6090002	Pasarela de los Cerros	1.100.000,00 €
27-151-6090003	Mobiliario urbano	320.000,00 €
38-432-6410002	Transformación Digital Turismo MRR	80.000,00 €
11-165-6110059	Renovación alumbrado	100.000,00 €
25-231-6250003	Carpas juventud	18.000,00 €
33-924-6250006	Carpas participación ciudadana	18.000,00 €
08-1532-6090003	Fuentes ornamentales	50.000,00 €
Subtotal gastos financiados Préstamo		4.000.000,00 €
TOTAL MODIFICACIÓN		10.300.000,00 €

La financiación de la modificación se propone que sea con cargo a una nueva operación de préstamo de 4 millones de euros y por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería por 6,3 millones de euros.

Consta en el expediente **informe emitido por el Interventor General Municipal de fecha 13 de junio de 2022** y que a continuación se transcribe:

“En cumplimiento de lo dispuesto en la base 12.3 de las de ejecución del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2022 se emite el siguiente informe en relación con el expediente de modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito propuesto.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 3 de 9
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

Conforme lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el Presupuestos de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de créditos extraordinarios o suplementos de crédito.

Análisis de la Modificación Propuesta:

El expediente de crédito extraordinario propuesto cumple las siguientes condiciones establecidas en la legislación vigente, teniendo en cuenta:

- a) Que las aplicaciones presupuestarias a crear no existen en los créditos iniciales del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- b) Que el expediente acompaña memoria del Alcalde-Presidente ordenando la incoación.
- c) Que el expediente especifica la aplicación presupuestaria a crear o incrementar y el medio o recurso para financiar el aumento que se propone.
- d) Que se financia dicho crédito extraordinario y suplemento de crédito mediante una operación de préstamo a largo plazo, siendo ésta una de las formas previstas en el art. 36.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, al tratarse de financiar inversiones y con el remanente líquido de tesorería calculado de acuerdo con los artículos 101 a 104 del citado Real Decreto, igualmente recogido en el artículo 36.1 RD 500/1990.
- e) Respecto a la posibilidad de solicitar una nueva operación de préstamo para Inversiones en el ejercicio 2022, se comprueba que el importe amortizado a lo largo del ejercicio hasta la fecha 5,38 millones de euros, supera el importe de la operación a concertar, comprobando que el destino dado a dicha operación de préstamo son gastos con naturaleza de inversión, acorde con lo establecido en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En virtud de lo anterior se **INFORMA FAVORABLEMENTE** el expediente de créditos extraordinarios en las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS:

<u>MODIFICACIÓN</u> 4/2022	DENOMINACIÓN	IMPORTE
04-323-2210301	Combustible colegios públicos	300.000,00 €
04-320-2210001	Suministro eléctrico Colegios Públicos	126.000,00 €
11-165-2210001	Energía Alumbrado Público	3.000.000,00 €
07-920-2210001	Energía eléctrica edificios municipales	900.000,00 €
11-165-6110059	Renovación alumbrado público	335.000,00 €

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 4 de 9

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

MODIFICACIÓN 4/2022	DENOMINACIÓN	IMPORTE
14-231-6320000	Reforma centros de mayores	300.000,00 €
38-334-6320001	Paco de Lucía MRR	50.000,00 €
38-334-6320002	Teatro Salón Cervantes MRR	35.000,00 €
22-330-4890002	Subvenciones hermandades gloria	10.000,00 €
26-312-6250001	mobiliario salud	18.000,00 €
33-924-6250005	mobiliario Distrito II	18.000,00 €
24-342-6250001	mobiliario Centros Formación deportes	35.000,00 €
18-231-6250005	mobiliario Igualdad	18.000,00 €
15-922-6250012	mobiliario Régimen Interior	15.000,00 €
20-241-6250001	mobiliario Desarrollo Económico	15.000,00 €
07-920-6320014	Reforma edificios	325.000,00 €
08-1532-2100003	Conservación y mantenimiento Vías Públicas, Aceras y Reformas	110.000,00 €
27-151-2100003	Conservación espacios públicos	180.000,00 €
34-920-6360015	Material informático hardware	41.000,00 €
34-920-6410004	Programas informáticos estándar	15.000,00 €
04-323-2279906	Liquidación contratos escuelas infantiles y casas niños -limpieza Covid	344.000,00 €
24-342-6360001	Material Informático centros Formación deportes	20.000,00 €
19-336-2260203	Gastos difusión patrimonio	18.000,00 €
24-341-2260200	Gastos difusión deportes	18.000,00 €
28-1702260202	Campañas educación ambiental	18.000,00 €
27-151-2260202	Publicidad y comunicación Proyectos estratégicos	18.000,00 €
10-134-2260200	Campañas movilidad sostenible	18.000,00 €

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 5 de 9

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

MODIFICACIÓN 4/2022	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Subtotal gastos financiados Remanente GG		6.300.000,00 €
24-342-6320023	vestuarios avance	350.000,00 €
24-342-6320022	Mejora instalaciones y espacios deportivos	250.000,00 €
27-151-6190009	Reforma espacios públicos	250.000,00 €
08-1532-6190017	Renovación Asfaltado, acerado y señalización	1.140.000,00 €
38-920-6220000	reforma edificios municipales	200.000,00 €
07-920-6230007	climatización	124.000,00 €
27-151-6090002	Pasarela de los Cerros	1.100.000,00 €
27-151-6090003	Mobiliario urbano	320.000,00 €
38-432-6410002	Transformación Digital Turismo MRR	80.000,00 €
11-165-6110059	Renovación alumbrado	100.000,00 €
25-231-6250003	Carpas juventud	18.000,00 €
33-924-6250006	Carpas participación ciudadana	18.000,00 €
08-1532-6090003	Fuentes ornamentales	50.000,00 €
Subtotal gastos financiados Préstamo		4.000.000,00 €
TOTAL MODIFICACIÓN		10.300.000,00 €

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS:

MODIFICACIÓN 4/2022	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales.	6.300.000,00 €
91301	Préstamo Inversiones	4.000.000,00 €
TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		10.300.000,00 €

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 6 de 9
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

El resumen de la modificación propuesta sería:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
II	Gastos Corrientes	5.050.000,00 €
IV	Transferencias Corrientes	10.000,00 €
VI	Inversiones Reales	5.240.000,00 €
TOTAL INCREMENTO DE GASTO		10.300.000,00 €

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
VIII	Activos Financieros	6.300.000,00 €
IX	Pasivos Financieros	4.000.000,00 €
TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS		10.300.000,00 €

Además en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, se informa que dado que la modificación supone un incremento de gastos no financieros del presupuesto (Capítulo VI del Presupuesto de gastos), financiados tanto con ingresos no financieros (Capítulo VII del presupuesto de gastos) y de gastos financieros (Capítulo IX del presupuesto de gastos) tendrá incidencia negativa en el cumplimiento del objetivo de la estabilidad del Presupuesto.

Igualmente se informa, en relación con la regla del gasto prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LO 2/2012, de 27 de abril) que dicha modificación tendrá inicialmente incidencia en el cumplimiento de la regla del gasto en la parte de gasto computable, por ser gastos no habituales.

En todo caso debe tenerse en cuenta que se aprobó por el Congreso de los Diputados el 20 de octubre de 2020 la no aplicación de las reglas fiscales de estabilidad y regla del gasto durante 2020 y 2021, derivado de la situación excepcional producida por la actual crisis económica y sanitaria conforme lo previsto en el artículo 135.4 de la Constitución Española, por lo que conforme con la interpretación que de dicho acuerdo ha realizado el Ministerio de Hacienda en documento publicado de preguntas frecuentes sobre las consecuencias de la suspensión de las reglas fiscales en 2020 y 2021 en relación con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, desde el 20 de octubre de 2020 han quedado suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021.

Respecto al uso del Remanente de Tesorería para gastos generales, se comprueba que conforme los cálculos realizados por esta Intervención Municipal en el informe emitido el 24 de abril de 2022 y comprobado que tras las operaciones de cierre de contabilidad se obtuvo un Remanente de Tesorería Total de 88.894.443,30 euros, del cual se han declarado como dudoso cobro 50.424.074,09 euros y se han calculado los excesos de financiación de los proyectos con financiación afectada en 27.640.065,88 euros, obteniendo por diferencia un total de 10.830.303,33 euros de Remanente de Tesorería para gastos

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 7 de 9

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

generales, de los cuales se utilizaron 3.007.646,49 euros para dotar de crédito a la cuenta 413 y 980.732,44 euros para otros usos, se comprueba que existe margen para realizar la modificación propuesta, y se **INFORMA FAVORABLEMENTE** el expediente

Remanente Tesorería 2021	88.894.443,30 €		
Saldo dudoso cobro (-)	-50.424.074,09 €		
Gastos con Financiación Afectada(-)	-27.640.065,88 €	Saldo Remanente Líquido	Saldo Remanente GFA
Remanente Tesorería gastos generales	10.830.303,33 €	10.830.303,33 €	27.640.065,88 €
Saldo 413	3.007.646,49 €	7.822.656,84 €	27.640.065,88 €
modificación 03/2022 gastos generales	980.732,44 €	6.841.924,40 €	27.640.065,88 €
modificación 03/2022 gastos financiación afectada	25.723.698,03 €	6.841.924,40 €	1.916.367,85 €
modificación 04/2022 gastos generales	6.300.000,00 €	541.924,40 €	1.916.367,85 €

Por último, señalar que la Base 14 combinada con la base 19 de ejecución del presupuesto municipal establece que el expediente una vez informado por la Intervención ha de ser aprobado por el Pleno de la Corporación, siguiendo los mismos trámites de aprobación y publicidad que los previstos para la aprobación del Presupuesto, el cual no entraría en vigor, en caso de que se considere oportuna su aprobación, hasta que no haya sido llevada a cabo la publicación prevista en el art. 169.3 TRLRHL

Es todo lo que se tiene a bien informar, salvo error u omisión no intencionado en Alcalá de Henares, a 13 de junio de 2022.”.

En su vista el Pleno, estando presentes 26 concejales de los 27 del total que conforman la Corporación, se celebra la votación con el siguiente resultado: 24 votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista, Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (los presentes), Partido Popular y Vox y 2 abstenciones de los concejales del Grupo municipal Unidas Podemos Izquierda Unida, resultando por ello **APROBADO** el referido dictamen.

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 4/2022 de créditos extraordinarios financiados con préstamo y remanente líquido de tesorería para gastos generales, en los términos anteriormente recogidos.

Segundo. Proceder a la apertura de un trámite de información pública por período de quince días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Edictos de esta Corporación, período durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas, quedando aprobada definitivamente la modificación si durante dicho plazo no se hubiera presentado reclamación alguna.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 8 de 9

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

Remítase el presente acuerdo a la Intervención General Municipal para su tramitación.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con la salvedad del art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que firmo con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en Alcalá de Henares en la fecha y hora abajo indicadas.



Vº. Bº.
El Excmo. Sr. Alcalde Presidente



Javier Rodríguez Palacios
Alcalde-Presidente

Angel de la Casa Monge
Secretario Titular del O.A. de la
Junta de Gobierno Local y de la
Asesoría Jurídica

Documento firmado electrónicamente por JAVIER RODRIGUEZ PALACIOS
6 de julio de 2022, 9:17:21
Autenticación verificable mediante Código Seguro de Verificación
14160044713130305274 en <https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO ALCALA DE HENARES

Documento firmado electrónicamente por ANGEL DE LA CASA MONGE
5 de julio de 2022, 17:38:21
Autenticación verificable mediante Código Seguro de Verificación
14160044713130305274 en <https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 14160044713130305274. Verificación en <https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 9 de 9

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

Número de resolución: 2022003962 FECHA: 18 de agosto de 2022

Expdte. Número:	24927/2022
Procedimiento:	Expedientes de modificación de crédito
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION (ESA)	

ALCALDIA-PRESIDENCIA

ASUNTO: Expediente Nº 05-2022 de Modificación de Créditos del Presupuesto Ayuntamiento para el año 2022, Mediante Generación de Créditos por Ingresos (Subvención plan empleo EPAP/0024/2022, Venta de Suelo y Subvención Déficit transporte colectivo urbano de viajeros).

Visto el Expediente relativo a la modificación de créditos nº. 05-2022 del Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2022, mediante generación de créditos por ingresos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal el 17 de agosto de 2022.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y artículo 17 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

A la vista del expediente tramitado y la propuesta formulada. En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los arts. 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

VENGO A DISPONER:

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº. 05-2022 de modificación de créditos en el Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2022, mediante generación de créditos por ingresos, y que se resume en lo siguiente:

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Dirección Electrónica de Validación (CSV)	La autenticidad de este documento puede ser comprobada https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion		
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 1 de 2
El número y fecha de la presente resolución se contemplan exclusivamente en su primera página. En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

GASTOS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
20 241 1310013	MMR22 Retribuciones personal contratado y tutorías programa 1ª experiencia profesional AAPP expediente EPAP/0024/2022	142.160,00 €
20 241 1600008	MMR22 Cuotas Seguridad Social expediente EPAP/0024/2022	45.918,21 €
28 171 6190016	CEN22 Reforma Parques públicos	1.065.364,39 €
10 4411 4670001	Aportación Consorcio Regional de Transporte- Déficit anual	1.359.874,55 €
TOTAL		2.613.317,15 €

INGRESOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
45093	Subvención C. Madrid expediente EPAP/0024/2022	188.078,21 €
60000	Enajenación de Suelo	1.065.364,39 €
42090	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado	1.359.874,55 €
TOTAL		2.613.317,15 €

SEGUNDO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde Presidente en funciones D. Alberto Blázquez Sánchez, lo que yo, Dª. Elena Santana González, TAG-Directora de Área de Régimen Jurídico e Interior, por ausencia de D. Ángel de la Casa Monge, Secretario-Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y de la Asesoría Jurídica, a los solos efectos de fe pública para su inscripción en el Libro-Registro de Resoluciones del Ayuntamiento, certifico.

Documento firmado electrónicamente por ERNESTO SANZ ALVARO
 17 de agosto de 2022, 14:14:17
 Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
 14160026507127471276 en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
 AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Documento firmado electrónicamente por ALBERTO BLAZQUEZ SANCHEZ
 17 de agosto de 2022, 15:33:28
 Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
 14160026507127471276 en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
 AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Documento firmado electrónicamente por ELENA SANTANA GONZALEZ
 18 de agosto de 2022, 8:39:19
 Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
 14160026507127471276 en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
 AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Dirección Electrónica de Validación (CSV)	La autenticidad de este documento puede ser comprobada https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion		
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 2
El número y fecha de la presente resolución se contemplan exclusivamente en su primera página. En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

Expdte. Número: 34926/2022

Procedimiento: Expedientes de sesiones del ayuntamiento Pleno

Interesado:

Representante:

SECRETARIA GENERAL (ABALARCON)

DON ANGEL DE LA CASA MONGE, Secretario Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, por ausencia del Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Nº 10

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Por mí, Secretario General del Pleno, se da cuenta al Pleno del **Dictamen de la Comisión Permanente del Área de Hacienda y Gestión Institucional relativo a la aprobación inicial de la modificación de créditos nº 6/2022 de suplementos de crédito financiados con bajas por anulación con utilización del fondo de contingencia**, del siguiente tenor:

“La Comisión Informativa del Área de Hacienda y Gestión Institucional en la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2022 acuerda, de acuerdo con el informe emitido por el Interventor General Municipal de fecha 4 de noviembre de 2022, elevar al pleno municipal para su **APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 6/2022 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADOS CON BAJAS POR ANULACIÓN CON UTILIZACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA** (1,5% retribuciones Art.23 del R.D.-Ley 18/2022, de 18 de octubre, aportaciones a entes dependientes y Déficit Transporte), de acuerdo a la memoria adjunta.”

Consta en el expediente **memoria propuesta de la Alcaldía Presidencia relativa al expediente de modificación de créditos nº 6/2022 de fecha 3 de noviembre de 2022**, y que a continuación se transcribe:

“Se solicita de la Intervención Municipal que se emita informe sobre la posibilidad del expediente de modificación de créditos núm. 06/2022 de Suplemento de crédito al considerar necesario introducir modificaciones en las consignaciones iniciales del presupuesto municipal motivadas por las siguientes circunstancias:

1. El incremento salarial previsto en el artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, según el cual “Adicionalmente a lo dispuesto en los capítulos I y II del título III de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 1 de 15
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

2022, y demás preceptos concordantes, con efectos de 1 de enero de 2022 las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento adicional del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021". Dicho gasto se consideran de ejecución ineludible por imperativo legal y aunque su pago puede demorarse hasta el ejercicio siguiente debe quedar reconocido en todo caso en el presupuesto del ejercicio 2022, debiendo igualmente incrementar las aportaciones al Organismo Autónomo y al Ente Público Empresarial para que puedan hacer frente a dicho incremento salarial.

2. Incrementar la aportación al Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal para hacer frente a dicho incremento en las retribuciones de su personal y para poder asumir el incremento del gasto en energía eléctrica de las instalaciones deportivas por la subida de las tarifas del mercado eléctrico.
3. Incrementar la aportación al Ente Público Empresarial Alcalá Desarrollo para hacer frente a dicho incremento en las retribuciones de su personal.
4. Reajustes en algunos programas del Capítulo I como consecuencia de la financiación a lo largo del ejercicio de diferentes contrataciones y reajustes singulares en las retribuciones financiadas por parte de Recursos Humanos con plazas vacantes de otros programas.
5. Incrementar el crédito destinado a cubrir el déficit del transporte público de viajeros debido al incremento de costes del servicio, sin perjuicio de que las cantidades reclamadas por el Consorcio Regional de Transporte no se consideran ajustadas a derecho.

En concreto las aplicaciones a suplementar se proponen las siguientes:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A SUPLEMENTAR:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	IMPORTE
		10100		
00	912	01	Retribuciones personal directivo Alcaldía	10.000,00 €
		11000		
00	912	01	Retribuciones personal eventual Alcaldía	10.000,00 €
		16000		
00	912	00	Seguridad social personal Alcaldía	10.000,00 €
		11000		
01	912	01	Retribuciones personal eventual Grupos Políticos	10.000,00 €
		16000		
01	912	00	Seguridad social personal Grupos políticos	5.000,00 €
		12003		
02	132	01	Sueldos funcionarios grupo C1 Seguridad Ciudadana	50.000,00 €

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 2 de 15

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

02	132	12100 01	Complemento de destino funcionarios Seguridad Ciudadana	20.000,00 €
02	132	12101 01	Complemento específico funcionarios Seguridad Ciudadana	40.000,00 €
02	132	16000 00	Seguridad social personal Seguridad Ciudadana	20.000,00 €
04	320	12004 01	Sueldos funcionarios grupo C2 Educación	10.000,00 €
04	320	12101 01	Complemento específico funcionarios Educación	20.000,00 €
04	320	16000 00	Seguridad social personal Educación	15.000,00 €
07	920	12005 01	Sueldos funcionarios grupo E y A.P. Edificios Municipales	45.000,00 €
07	920	12100 01	Complemento destino funcionarios Edificios Municipales	25.000,00 €
07	920	12101 01	Complemento específico funcionarios Edificios Municipales	45.000,00 €
07	920	13100 01	Retribuciones personal contratado Edificios Municipales	50.000,00 €
07	920	16000 00	Seguridad social personal Edificios Municipales	45.000,00 €
08	1532	12004 01	Sueldos funcionarios grupo C2 Vías Públicas	15.000,00 €
08	1532	12005 01	Sueldos funcionarios grupo E y A.P. Vías Públicas	15.000,00 €
08	1532	16000 00	Seguridad social personal Vías Públicas	10.000,00 €
10	133	12004 01	Sueldos funcionarios grupo C2 Movilidad y Transporte	5.000,00 €
10	133	16000 00	Seguridad social personal Movilidad y Transporte	5.000,00 €
10	4411	46700 01	Aportación Consorcio Reg. de Transporte. - Déficit Anual	1.500.000,00 €
11	165	12004 01	Sueldos funcionarios grupo C2 Infraestructuras de Alumbrado	5.000,00 €

CSV: 14160044165372705220. Verificación en <https://sede.ayto-alcaldenhena.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 3 de 15
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

		16000			
11	165	00	Seguridad social personal Infraestructuras de Alumbrado		3.000,00 €
		12004			
12	920	01	Sueldos funcionarios grupo C2 Parque Móvil		6.000,00 €
		16000			
12	920	00	Seguridad social personal Parque Móvil		6.000,00 €
		12000			
13	931	01	Sueldos funcionarios grupo A1 Administración Financiera		10.000,00 €
		12004			
13	931	01	Sueldos funcionarios grupo C2 Administración Financiera		10.000,00 €
		12101			
13	931	01	Complemento específico funcionarios Administración Financiera		25.000,00 €
		16000			
13	931	00	Seguridad social personal Administración Financiera		25.000,00 €
		13002			
14	231	01	Otras remuneraciones personal laboral Mayores		15.000,00 €
		16000			
14	231	00	Seguridad social personal Mayores		5.000,00 €
		12000			
15	922	01	Sueldos funcionarios grupo A1 Régimen Interior		10.000,00 €
		12004			
15	922	01	Sueldos funcionarios grupo C2 Régimen Interior		15.000,00 €
		16000			
15	922	00	Seguridad social personal Régimen Interior		10.000,00 €
		12004			
16	493	01	Sueldos funcionarios grupo C2 Consumo		6.000,00 €
		12001			
17	231	01	Sueldos funcionarios grupo A2 Servicios Sociales		10.000,00 €
		13100			
17	231	01	Retribuciones personal contratado Servicios Sociales		12.000,00 €
		16000			
17	231	01	Seguridad social personal Servicios Sociales		10.000,00 €
		13100			
18	231	10	Retribuciones contratados violencia de género y conciliación e igualdad		10.000,00 €

CSV: 14160044165372705220. Verificación en <https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 4 de 15
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

		12000			
19	336	01	Sueldos funcionarios grupo A1 Patrimonio Histórico	6.000,00 €	
		16000			
19	336	00	Seguridad social Patrimonio Histórico	5.000,00 €	
		16000			
20	241	00	Seguridad social personal Empleo	15.000,00 €	
		44900			
20	241	01	Aportación Gasto Corriente EPE Alcalá Desarrollo	50.000,00 €	
		12000			
21	920	01	Sueldos funcionarios grupo A1 Recursos Humanos	25.000,00 €	
		12003			
21	920	01	Sueldos funcionarios grupo C1 Recursos Humanos	20.000,00 €	
		12004			
21	920	01	Sueldos funcionarios grupo C2 Recursos Humanos	20.000,00 €	
		16000			
21	920	01	Seguridad social a cargo de la Corporación	100.000,00 €	
		12000			
22	330	01	Sueldos funcionarios grupo A1 Cultura	10.000,00 €	
		12001			
22	330	01	Sueldos funcionarios grupo A2 Cultura	10.000,00 €	
		12003			
22	330	01	Sueldos funcionarios grupo C1 Cultura	10.000,00 €	
		13002			
22	330	01	Otras remuneraciones personal laboral Cultura	15.000,00 €	
		16000			
22	330	00	Seguridad social personal Cultura	10.000,00 €	
		12005			
24	340	01	Sueldos funcionarios grupo E y A.P. Deportes	15.000,00 €	
		12101			
24	340	01	Complemento específico funcionarios Deportes	10.000,00 €	
		13100			
24	340	01	Retribuciones personal contratado Deportes	110.000,00 €	
		16000			
24	340	00	Seguridad social personal Deportes	10.000,00 €	
		41000			
24	340	02	Aportación Municipal a la Ciudad Deportiva Municipal	410.000,00 €	

CSV: 14160044165372705220. Verificación en <https://sede.ayto-alcaldedhenares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 5 de 15
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

		13100			
25	231	01	Retribuciones personal contratado Juventud e Infancia	5.000,00 €	
		13002			
26	312	01	Otras remuneraciones personal laboral Salud	15.000,00 €	
		16000			
26	312	01	Seguridad social personal Salud	10.000,00 €	
		12000			
27	151	01	Sueldos funcionarios grupo A1 Urbanismo	10.000,00 €	
		12003			
27	151	01	Sueldos funcionarios grupo C1 Urbanismo	10.000,00 €	
		12004			
27	151	01	Sueldos funcionarios grupo C2 Urbanismo	10.000,00 €	
		16000			
27	151	00	Seguridad social personal Urbanismo	15.000,00 €	
		12101	Complemento específico funcionarios Medio Ambiente y Movilidad		
28	170	01		20.000,00 €	
		16000			
28	170	00	Seguridad social personal Medio Ambiente y Movilidad	10.000,00 €	
		13002			
30	4311	01	Otras remuneraciones personal laboral Comercio	5.000,00 €	
		13100			
31	432	02	Retribuciones contratados AEDL Turismo	5.000,00 €	
		12004			
32	933	01	Sueldos funcionarios grupo C2 Patrimonio y Seguros	5.000,00 €	
		12004	Sueldos funcionarios grupo C2 Participación, Ciudadanía y Distritos		
33	924	01		15.000,00 €	
		12001	Sueldos funcionarios grupo A2 Transparencia e Innovación Tecnológica		
34	920	01		10.000,00 €	
		12101	Complemento específico funcionarios Transparencia e Innovación Tecnológica		
34	920	01		60.000,00 €	
		13100	Retribuciones personal contratado Transparencia e Innovación Tecnológica		
34	920	01		60.000,00 €	

CSV: 14160044165372705220. Verificación en <https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 6 de 15
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

34	920	16000 00	Seguridad social Transparencia e Innovación Tecnológica	10.000,00 €
35	231	12101 01	Complemento específico funcionarios Diversidad y Solidaridad	1.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO				3.300.000,00 €

La financiación de dicha modificación sería con bajas por anulación en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	IMPORTE
13	92	500000 9 0	Fondo de Contingencia	1.400.000,00 €
04	92	500000 9 0	Fondo de Contingencia Artículo 31 de la Ley de Est. P. y S. F.	900.000,00 €
13	01	310000 1 1	Intereses y Comisiones de Prestamos Ayto.	1.000.000,00 €
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN				3.300.000,00 €

Consta en el expediente **informe emitido por el Interventor General Municipal de fecha 4 de noviembre de 2022** y que a continuación se transcribe:

“En cumplimiento de lo dispuesto en la base 12.3 de las de ejecución del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2022 se emite el siguiente informe en relación con el expediente de modificación de suplementos de crédito y bajas por anulación propuesto.

Legislación Aplicable:

- Los artículos 169 a 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en la parte que afecta a los suplementos de crédito.
- Los artículos 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en la parte que afecta a las bajas por anulación

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 7 de 15
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

- Los artículos 14 y 19 de las Bases de Ejecución del presupuesto municipal en vigor al día de la fecha.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Conforme lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito que exista en el Presupuestos de la Corporación sea insuficiente o no ampliable el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de suplementos de crédito.

De una manera análoga los artículos 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos establecen que la baja por anulación es la modificación del presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una partida del Presupuesto, correspondiendo al Pleno de la Entidad la aprobación de las bajas por anulación de créditos.

Análisis de la Modificación Propuesta:

El expediente de suplemento de crédito propuesto cumple las siguientes condiciones establecidas en la legislación vigente, teniendo en cuenta:

- Que las aplicaciones presupuestarias a suplementar ya existen en los créditos iniciales del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- Que el expediente acompaña memoria del Alcalde-Presidente ordenando la incoación.
- Que el expediente especifica la aplicación presupuestaria a incrementar y el medio o recurso para financiar el aumento que se propone.
- Que se financia dicho expediente mediante las bajas por anulación en otras aplicaciones del presupuesto, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio siendo ésta una de las formas previstas en el art. 36.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Respecto al uso del Fondo de Contingencia el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que, las entidades locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deben incluir en sus presupuestos una dotación diferenciada de créditos, el Fondo de Contingencia, que «se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio». En este sentido se comprueba que la finalidad que se le da es una necesidad no discrecional como es hacer frente al incremento salarial establecido por una ley estatal y al incremento de gastos del déficit del transporte colectivo de viajeros.
- Que se constata la existencia de crédito disponible en las aplicaciones presupuestarias que financian la modificación, tomando razón de la preceptiva Retención de Crédito en documentos contable RC número 2022/58186;58187 y 58188.

CSV: 14160044165372705220. Verificación en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 8 de 15
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

En virtud de lo anterior se **INFORMA FAVORABLEMENTE** el expediente de créditos extraordinarios en las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

MODIFICACIÓN AL ALZA PRESUPUESTO DE GASTOS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	IMPORTE
		10100		
00	912	01	Retribuciones personal directivo Alcaldía	10.000,00 €
		11000		
00	912	01	Retribuciones personal eventual Alcaldía	10.000,00 €
		16000		
00	912	00	Seguridad social personal Alcaldía	10.000,00 €
		11000		
01	912	01	Retribuciones personal eventual Grupos Políticos	10.000,00 €
		16000		
01	912	00	Seguridad social personal Grupos políticos	5.000,00 €
		12003		
02	132	01	Sueldos funcionarios grupo C1 Seguridad Ciudadana	50.000,00 €
		12100		
02	132	01	Complemento de destino funcionarios Seguridad Ciudadana	20.000,00 €
		12101		
02	132	01	Complemento específico funcionarios Seguridad Ciudadana	40.000,00 €
		16000		
02	132	00	Seguridad social personal Seguridad Ciudadana	20.000,00 €
		12004		
04	320	01	Sueldos funcionarios grupo C2 Educación	10.000,00 €
		12101		
04	320	01	Complemento específico funcionarios Educación	20.000,00 €
		16000		
04	320	00	Seguridad social personal Educación	15.000,00 €
		12005		
07	920	01	Sueldos funcionarios grupo E y A.P. Edificios Municipales	45.000,00 €
		12100		
07	920	01	Complemento destino funcionarios Edificios Municipales	25.000,00 €
		12101		
07	920	01	Complemento específico funcionarios Edificios Municipales	45.000,00 €
		13100		
07	920	01	Retribuciones personal contratado Edificios Municipales	50.000,00 €

CSV: 14160044163372705220. Verificación en <https://sede.ayto-alcaldehenares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 9 de 15
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

07	920	16000	00	Seguridad social personal Edificios Municipales	45.000,00 €
08	1532	12004	01	Sueldos funcionarios grupo C2 Vías Públicas	15.000,00 €
08	1532	12005	01	Sueldos funcionarios grupo E y A.P. Vías Públicas	15.000,00 €
08	1532	16000	00	Seguridad social personal Vías Públicas	10.000,00 €
10	133	12004	01	Sueldos funcionarios grupo C2 Movilidad y Transporte	5.000,00 €
10	133	16000	00	Seguridad social personal Movilidad y Transporte	5.000,00 €
10	4411	46700	01	Aportación Consorcio Reg. de Transporte. - Déficit Anual	1.500.000,00 €
11	165	12004	01	Sueldos funcionarios grupo C2 Infraestructuras de Alumbrado	5.000,00 €
11	165	16000	00	Seguridad social personal Infraestructuras de Alumbrado	3.000,00 €
12	920	12004	01	Sueldos funcionarios grupo C2 Parque Móvil	6.000,00 €
12	920	16000	00	Seguridad social personal Parque Móvil	6.000,00 €
13	931	12000	01	Sueldos funcionarios grupo A1 Administración Financiera	10.000,00 €
13	931	12004	01	Sueldos funcionarios grupo C2 Administración Financiera	10.000,00 €
13	931	12101	01	Complemento específico funcionarios Administración Financiera	25.000,00 €
13	931	16000	00	Seguridad social personal Administración Financiera	25.000,00 €
14	231	13002	01	Otras remuneraciones personal laboral Mayores	15.000,00 €
14	231	16000	00	Seguridad social personal Mayores	5.000,00 €

CSV: 14160044165372705220. Verificación en <https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 10 de 15
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

		12000			
15	922	01	Sueldos funcionarios grupo A1 Régimen Interior		10.000,00 €
		12004			
15	922	01	Sueldos funcionarios grupo C2 Régimen Interior		15.000,00 €
		16000			
15	922	00	Seguridad social personal Régimen Interior		10.000,00 €
		12004			
16	493	01	Sueldos funcionarios grupo C2 Consumo		6.000,00 €
		12001			
17	231	01	Sueldos funcionarios grupo A2 Servicios Sociales		10.000,00 €
		13100			
17	231	01	Retribuciones personal contratado Servicios Sociales		12.000,00 €
		16000			
17	231	01	Seguridad social personal Servicios Sociales		10.000,00 €
		13100			
18	231	10	Retribuciones contratados violencia de género y conciliación e igualdad		10.000,00 €
		12000			
19	336	01	Sueldos funcionarios grupo A1 Patrimonio Histórico		6.000,00 €
		16000			
19	336	00	Seguridad social Patrimonio Histórico		5.000,00 €
		16000			
20	241	00	Seguridad social personal Empleo		15.000,00 €
		44900			
20	241	01	Aportación Gasto Corriente EPE Alcalá Desarrollo		50.000,00 €
		12000			
21	920	01	Sueldos funcionarios grupo A1 Recursos Humanos		25.000,00 €
		12003			
21	920	01	Sueldos funcionarios grupo C1 Recursos Humanos		20.000,00 €
		12004			
21	920	01	Sueldos funcionarios grupo C2 Recursos Humanos		20.000,00 €
		16000			
21	920	01	Seguridad social a cargo de la Corporación		100.000,00 €
		12000			
22	330	01	Sueldos funcionarios grupo A1 Cultura		10.000,00 €



		12001		
22	330	01	Sueldos funcionarios grupo A2 Cultura	10.000,00 €
		12003		
22	330	01	Sueldos funcionarios grupo C1 Cultura	10.000,00 €
		13002		
22	330	01	Otras remuneraciones personal laboral Cultura	15.000,00 €
		16000		
22	330	00	Seguridad social personal Cultura	10.000,00 €
		12005		
24	340	01	Sueldos funcionarios grupo E y A.P. Deportes	15.000,00 €
		12101		
24	340	01	Complemento específico funcionarios Deportes	10.000,00 €
		13100		
24	340	01	Retribuciones personal contratado Deportes	110.000,00 €
		16000		
24	340	00	Seguridad social personal Deportes	10.000,00 €
		41000		
24	340	02	Aportación Municipal a la Ciudad Deportiva Municipal	410.000,00 €
		13100		
25	231	01	Retribuciones personal contratado Juventud e Infancia	5.000,00 €
		13002		
26	312	01	Otras remuneraciones personal laboral Salud	15.000,00 €
		16000		
26	312	01	Seguridad social personal Salud	10.000,00 €
		12000		
27	151	01	Sueldos funcionarios grupo A1 Urbanismo	10.000,00 €
		12003		
27	151	01	Sueldos funcionarios grupo C1 Urbanismo	10.000,00 €
		12004		
27	151	01	Sueldos funcionarios grupo C2 Urbanismo	10.000,00 €
		16000		
27	151	00	Seguridad social personal Urbanismo	15.000,00 €
		12101	Complemento específico funcionarios Medio Ambiente y	
28	170	01	Movilidad	20.000,00 €
		16000		
28	170	00	Seguridad social personal Medio Ambiente y Movilidad	10.000,00 €

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 12 de 15
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

30	4311	13002 01	Otras remuneraciones personal laboral Comercio	5.000,00 €
31	432	13100 02	Retribuciones contratados AEDL Turismo	5.000,00 €
32	933	12004 01	Sueldos funcionarios grupo C2 Patrimonio y Seguros	5.000,00 €
33	924	12004 01	Sueldos funcionarios grupo C2 Participación, Ciudadanía y Distritos	15.000,00 €
34	920	12001 01	Sueldos funcionarios grupoA2 Transparencia e Innovación Tecnológica	10.000,00 €
34	920	12101 01	Complemento específico funcionarios Transparencia e Innovación Tecnológica	60.000,00 €
34	920	13100 01	Retribuciones personal contratado Transparencia e Innovación Tecnológica	60.000,00 €
34	920	16000 00	Seguridad social Transparencia e Innovación Tecnológica	10.000,00 €
35	231	12101 01	Complemento específico funcionarios Diversidad y Solidaridad	1.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO				3.300.000,00 €

MODIFICACIÓN A LA BAJA PRESUPUESTO DE GASTOS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	IMPORTE
13	929	500000 0	Fondo de Contingencia	1.400.000,00 €
04	929	500000 0	Fondo de Contingencia Artículo 31 de la Ley de Est. P. y S. F.	900.000,00 €
13	011	310000 1	Intereses y Comisiones de Prestamos Ayto.	1.000.000,00 €
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN				3.300.000,00 €

El resumen de la modificación propuesta sería:

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 13 de 15
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
I	Gastos de Personal	1.340.000,00 € €
IV	Transferencias Corrientes	1.960.000,00 €
TOTAL INCREMENTO DE GASTO		3.300.000,00 €

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
III	Gastos Financieros	1.000.000,00 €
V	Fondo de Contingencia	2.300.000,00 €
TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTO		3.300.000,00 €

Además en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, se informa que dado que la modificación supone un incremento de gastos no financieros del presupuesto (Capítulo I y II del Presupuesto de gastos), financiados con bajas por anulación en los gastos no financieros (Capítulos II y V del presupuesto de gastos) tendrá incidencia negativa en el cumplimiento del objetivo de la estabilidad del Presupuesto.

Igualmente se informa, en relación con la regla del gasto prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LO 2/2012, de 27 de abril) que dicha modificación tendrá incidencia negativa en el cumplimiento de la regla del gasto en la parte de gasto computable, por ser un mayor gasto no habitual.

En todo caso debe tenerse en cuenta que se aprobó por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021 la no aplicación de las reglas fiscales de estabilidad y regla del gasto durante 2022, derivado de la situación excepcional producida por la actual crisis económica y sanitaria conforme lo previsto en el artículo 135.4 de la Constitución Española, por lo que conforme con la interpretación que de dicho acuerdo ha realizado el Ministerio de Hacienda en documento publicado de preguntas frecuentes sobre las consecuencias de la suspensión de las reglas fiscales en 2020 y 2021 en relación con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, desde el 20 de octubre de 2020 han quedado suspendidas las reglas fiscales, , lo cual se ha extendido a 2023 por el acuerdo del Congreso de los Diputados de 22 de septiembre de 2022 ante la crisis desatada por el encarecimiento de precios derivados de la invasión rusa de Ucrania.,

Por último señalar que la Base 14 combinada con la base 19 de ejecución del presupuesto municipal establece que el expediente una vez informado por la Intervención ha de ser aprobado por el Pleno de la Corporación, siguiendo los mismos trámites de aprobación y publicidad que los previstos para la aprobación del Presupuesto, el cual no entraría en vigor, en caso de que se considere oportuna su aprobación, hasta que no haya sido llevada a cabo la publicación prevista en el art. 169.3 TRLRHL, sin perjuicio de cualquier otra mayoría necesaria en función de la financiación del expediente.

Es todo lo que se tiene a bien informar, salvo error u omisión no intencionado en Alcalá de Henares, a 02 de noviembre de 2022.”.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 14 de 15

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

En su vista el Pleno, estando presentes 25 de los 27 concejales que conforman la Corporación acuerda por unanimidad **APROBAR** el referido dictamen anteriormente transcrito. En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 6/2022 de suplementos de crédito financiados con bajas por anulación con utilización del fondo de contingencia, en los términos anteriormente recogidos.

Segundo. Proceder a la apertura de un trámite de información pública por período de quince días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Edictos de esta Corporación, período durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas, quedando aprobada definitivamente la modificación si durante dicho plazo no se hubiera presentado reclamación alguna.

Remítase el presente acuerdo a la Intervención General Municipal para su tramitación.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con la salvedad del art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que firmo con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en Alcalá de Henares en la fecha y hora abajo indicadas.



Vº. Bº.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente

Javier Rodríguez Palacios
Alcalde-Presidente

Documento firmado electrónicamente por JAVIER RODRIGUEZ PALACIOS
28 de noviembre de 2022, 14:45:09
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
14160044165372705220 en <https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO ALCALÁ DE HENARES



Ángel de la Casa Monge
Secretario Titular del O.A. de la
Junta de Gobierno Local y de la
Asesoría Jurídica

Documento firmado electrónicamente por ANGEL DE LA CASA MONGE
28 de noviembre de 2022, 12:44:24
Autenticación verificable mediante Código Seguro de Verificación
14160044165372705220 en <https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

CSV: 14160044165372705220. Verificación en <https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 15 de 15

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

Número de resolución: 2022006291 FECHA: 21 de diciembre de 2022

Expdte. Número:	37286/2022
Procedimiento:	Expedientes de modificación de crédito
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION (ESA)	

ALCALDIA-PRESIDENCIA

ASUNTO: Expediente Nº 07-2022 de Modificación de Créditos del Presupuesto Ayuntamiento para el año 2022, Mediante Generación de Créditos por Ingresos (Subvenciones NEXT GENERATIONEU y plan empleo RDL/0124/2022).

Advertido error en el Expediente relativo a la modificación de créditos nº. 07-2022 del Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2022, mediante generación de créditos por ingresos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal el 21 de diciembre de 2022.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y artículo 17 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

A la vista del expediente tramitado y la propuesta formulada. En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los arts. 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Dirección Electrónica de Validación (CSV)	La autenticidad de este documento puede ser comprobada https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion		
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 1 de 3
El número y fecha de la presente resolución se contemplan exclusivamente en su primera página. En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

VENGO A DISPONER:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el decreto número 2022005754 de fecha 28 de noviembre de 2022 por error en su contenido.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente nº. 07-2022 de modificación de créditos en el Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2022, mediante generación de créditos por ingresos, y que se resume en lo siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
20 241 1310014	Retribuciones personal contratado expediente RDLD/0124/2022	114.000,00 €
20 241 1600010	Cuotas Seguridad Social expediente RDLD/0124/2022	39.000,00 €
04 326 2269900	Gastos Diversos EMA	4.000,00 €
19 336 2279903	Otros Contratos Patrimonio Histórico	16.875,00 €
30 4313 2279901	Desarrollo, comunicación, digitalización comercio	10.000,00 €
38 333 6270001	MRR Equipamiento Instalaciones Culturales	197.678,88 €
38 231 6270002	MRR Transformación tecnológica de los Servicios sociales C22.I2.P03	141.283,03 €
38 231 6270003	MRR Mejora accesibilidad universal de los Servicios sociales C22.I2.P06	338.762,60 €
38 231 6270004	MRR Transformación de centros de proximidad C22.I1.P01.S20	369.050,49 €
38 231 6270005	MRR Reformas red centros violencia de género C22.I1.P01.S23	41.355,66 €
38 432 6190001	MRR Rehabilitación entorno histórico Pza. Cervantes con fines turísticos -Convenio Ministerio Turismo	2.996.575,86 €
38 231 7890001	MRR Ayudas a usuarios de centros de día para adaptación de viviendas C22.I2.P01.S22	133.333,33 €
TOTAL		4.401.914,85 €

INGRESOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
42090	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado	20.875,00 €
45080	Otras transferencias corrientes Comunidad de Madrid	10.000,00 €
45093	Subvención expediente RDLD/0124/2022	153.000,00 €
79701	MRR Fondos NEXT GENERATION EU COMUNIDAD DE MADRID - Gastos Capital	1.221.463,99 €
79702	MRR Fondos NEXT GENERATION EU MINISTERIO TURISMO - Gastos Capital	2.996.575,86 €
TOTAL		4.401.914,85 €

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

Dirección Electrónica de Validación (CSV)

 La autenticidad de este documento puede ser comprobada <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 2 de 3

El número y fecha de la presente resolución se contemplan exclusivamente en su primera página. En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

TERCERO. – Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde Presidente D. Javier Rodríguez Palacios, lo que yo, D^a. Elena Santana González, TAG-Directora del Área de Régimen Jurídico e Interior, por ausencia de D. Ángel de la Casa Monge, Secretario-Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los solos efectos de fe pública, certifico.

Documento firmado electrónicamente por ERNESTO SANZ ALVARO
21 de diciembre de 2022, 13:46:24
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
14160026016073270561 en <https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Documento firmado electrónicamente por JAVIER RODRIGUEZ PALACIOS
21 de diciembre de 2022, 13:47:01
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
14160026016073270561 en <https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Documento firmado electrónicamente por ELENA SANTANA GONZALEZ
21 de diciembre de 2022, 13:50:24
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
14160026016073270561 en <https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Dirección Electrónica de Validación (CSV)	La autenticidad de este documento puede ser comprobada https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion		
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 3 de 3
El número y fecha de la presente resolución se contemplan exclusivamente en su primera página. En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

Número de resolución: 2022006058 FECHA: 13 de diciembre de 2022

Expdte. Número:	38664/2022
Procedimiento:	Expedientes de modificación de crédito
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION (ESA)	

ALCALDIA-PRESIDENCIA

Asunto: EXPEDIENTE Nº 08-2022 DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2022, MEDIANTE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA (GFA Y COMPROMETIDOS).

Visto el Expediente relativo a la modificación de créditos nº. 08-2022 del Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2022, mediante incorporación de remanentes de crédito.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal el 13 de diciembre de 2022.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y artículo 18.7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

A la vista del expediente tramitado y la propuesta formulada. En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los arts. 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

VENGO A DISPONER:

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº. 08-2022 de modificación de créditos en el Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2022 mediante incorporación de remanentes de crédito, y que se resume en lo siguiente:

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Dirección Electrónica de Validación (CSV)	La autenticidad de este documento puede ser comprobada https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion		
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 1 de 5
El número y fecha de la presente resolución se contemplan exclusivamente en su primera página. En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

GASTOS:
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCORPORAR:

Aplicación presupuestaria	Concepto	Euros
0 2 132 623002 6	ADQUISICIÓN, ARMAS, MAQUINARIA Y DESFRIBILADORES	7.354,40 €
0 4 323 622001 2	CONVENIO RAM Y OTRAS INVERSIONES EDIFICIOS EDUCACIÓN 2013	47.030,27 €
0 5 161 611001 6	RENOVACIÓN REDES SANEAMIENTO 2ª ANUALIDAD 2010	57.342,88 €
0 5 161 611001 9	RENOVACIÓN REDES DISTRITO AGUA POTABLE 4ª ANUALIDAD	283.954,80 €
0 5 161 611002 0	PROYECTO ACTUACIÓN RED SANEAMIENTO MANC. PARQUE FALCÓN	20.000,00 €
0 5 161 611002 2	RENOVACIÓN RED ABAST. CALLE ZARAGOZA	71.429,59 €
0 7 920 622000 1	AMPLIACIÓN LÍNEAS DE VIDA 2014	15.000,00 €
0 7 920 623002 6	ADQUISICIÓN MAQUINARIA DIVERSA	850,00 €
0 7 920 632201 4	REHABILITACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES 2013	147.049,07 €
0 7 920 623002 8	CLIMATIZACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES 2011	50.000,00 €
0 8 2 153 611005 2	PLAN MUNICIPAL BAU 2010	16.404,52 €
0 8 2 153 623000 2	ADQUISICIÓN MAQUINARIA DIVERSA 2013	17.561,96 €
0 8 2 153 623000 7	ADQUISICIÓN VALLAS Y BOLARDOS 2009	14.997,52 €
1 0 133 611004 0	PROGRAMA DE PINTURAS EN VÍAS PÚBLICAS 2010	19.993,92 €
1 0 133 611004 5	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL 2014	35.000,00 €
1 0 133 611004 6	INSTALACIÓN SEMÁFOROS EN LA CIUDAD 2014	885,70 €
1 0 133 611004 7	PROGRAMA DE PINTURAS EN VÍAS PÚBLICAS 2014	5.000,00 €
1 1 165 611004 1	RENOVACIÓN ALUMBRADO 2010	2.223,90 €
1 1 165 611004 7	REPOSICIÓN POR VANDALISMOS Y ACCIDENTES 2014	24.749,60 €

 CSV: 14160026313344432235. Verificación en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Dirección Electrónica de Validación (CSV)	La autenticidad de este documento puede ser comprobada https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion		
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 5
El número y fecha de la presente resolución se contemplan exclusivamente en su primera página. En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

1 3	931	623001 3	A/A Y MAQUINARIA DIVERSA A. FINANCIERA 2010	28.557,71 €
1 4	231	625001 2	EQUIPAMIENTO CENTRO MAYORES 2008	26.625,42 €
1 4	231	625001 4	EQUIPAMIENTO CENTRO MAYORES 2011	13.059,39 €
1 4	231	625001 5	EQUIPAMIENTO CENTRO MAYORES 2014	9.835,44 €
1 5	922	626000 9	RENOVACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS 2014	18.022,58 €
1 5	922	601002 2	EQUIPAMIENTOS URBANOS 2014	10.000,00 €
1 5	922	623000 8	MAQUINARIA DIVERSA ADMINISTRACIÓN GENERAL 2014	8.802,87 €
1 5	922	626000 8	INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES 2009	8.164,66 €
1 5	336	780000 4	APORTACIONES REHABILITACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO	11.104,74 €
1 9	336	609000 1	EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA PZ. SANTOS NIÑOS	11.515,71 €
1 9	336	637000 3	RESTAURACION PATIMONIO HISTORICO ARTISTICO 2014	36.647,59 €
1 9	336	637000 4	RESTAURACION PATIMONIO HISTORICO ARTISTICO	465,44 €
1 9	336	637000 5	RESTAURACION PATIMONIO HISTORICO ARTISTICO 1,5 % CULTURAL	69.082,40 €
1 9	336	637000 6	RESTAURACION PATIMONIO HISTORICO ARTISTICO	25.847,31 €
1 9	336	637000 9	RESTAURACION PATIMONIO HISTORICO ARTISTICO 2018	5.971,87 €
1 9	336	637001 2	RESTAURACION PATIMONIO HISTORICO ARTISTICO 2021	358,89 €
1 9	336	682000 2	INTERVENCIÓN EDIFICIOS HISTORICOS	27.047,31 €
2 0	241	611000 2	SEÑALIZACIÓN POLÍGONOS INDUSTRIALES 2017	40.911,88 €
2 0	241	619000 1	DOTACIÓN A LA POTENCIACIÓN POLÍGONOS INDUSTRIALES	21.271,72 €
2 4	342	632001 7	REFORMA PISTAS DEPORTIVAS ATLETISMO BABY-DEPORTE 2018	19.818,21 €
2 4	342	632000 0	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS 2006	54.938,95 €
2 7	151	609000 1	TUNEL M-300 ANTIGUA N-2	9.717,29 €
2 7	151	619000 6	REFORMA INTEGRAL ESPACIOS PÚBLICOS 2020	16.910,00 €
2 7	171	619000 7	REFORMA PARQUES PUBLICOS 2018	146.862,17 €
2 7	151	627000 3	PROYECTOS URBANISMO 2003	40.950,00 €

CSV: 14160026313344432235. Verificación en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Dirección Electrónica de Validación (CSV)	La autenticidad de este documento puede ser comprobada https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion		
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 3 de 5
El número y fecha de la presente resolución se contemplan exclusivamente en su primera página. En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

2	171	619001	REFORMA PARQUES PÚBLICOS 2019	149.424,08 €
8		1		
2	170	623000	ADQUISICIÓN MAQUINARIA DIVERSA S. MUNICIPALES	35.046,37 €
8		5		
2	171	620002	REHABILITACIÓN Y MEJORA PARQUES PUB. ZONAS VERDES	47.666,59 €
8		9		
2	171	620003	REHABILITACIÓN Y MEJORA PARQUES PUB. ZONAS VERDES	48.204,07 €
8		0		
3	431	601000	RECUPERACION MERCADO MUNICIPAL 2009	94.063,97 €
1	2	4		
3	133	619000	PROGRAMA APARCAMIENTO SEGURO BICICLETAS LA 4512	40.000,00 €
9		1		
SUBTOTAL GFA				1.913.722,76 €
1	929	633000	ADQUISICIÓN MAQUINARIA IMPRESIÓN Y RECIBOS	57.233,02 €
3		1		
2	334	633000	EQUIPOS SONIDO E ILUMINACIÓN, PROYECTOR CULTURA	91.171,12 €
2		1		
2	151	227990	REDACCIÓN PROYECTOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DIRECCIÓN OBRA	94.427,66 €
7		1		
SUBTOTAL RTGG				242.831,80 €
SUBTOTAL ESTADO DE GASTOS				2.156.554,56 €

INGRESOS:

APLIC. PRESUP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales.	242.831,80 €
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.	1.913.722,76 €
TOTAL MODIFICACIÓN ESTADO DE INGRESOS		2.156.554,56 €

SEGUNDO. - Cerrar todos aquellos proyectos de gasto con financiación afectada que no sean incorporados al presupuesto del ejercicio 2022.

TERCERO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

Dirección Electrónica de Validación (CSV) La autenticidad de este documento puede ser comprobada <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV) Código de verificación numérico en el lateral



Página 4 de 5

El número y fecha de la presente resolución se contemplan exclusivamente en su primera página. En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde Presidente D. Javier Rodríguez Palacios, lo que yo, D. Ángel de la Casa Monge, Secretario General del Pleno y de la Asesoría Jurídica, por ausencia del Secretario-Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y de la Asesoría Jurídica, a los solos efectos de fe pública para su inscripción en el Libro-Registro de Resoluciones del Ayuntamiento, certifico.

Documento firmado electrónicamente por ERNESTO SANZ ALVARO
13 de diciembre de 2022, 9:42:40
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
14160026313344432235 en <https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Documento firmado electrónicamente por JAVIER RODRIGUEZ PALACIOS
13 de diciembre de 2022, 10:23:34
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
14160026313344432235 en <https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO ALCALA DE HENARES

Documento firmado electrónicamente por ANGEL DE LA CASA MONGE
13 de diciembre de 2022, 19:40:20
Autenticación verificable mediante Código Seguro de Verificación
14160026313344432235 en <https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

CSV: 14160026313344432235. Verificación en <https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Dirección Electrónica de Validación (CSV)	La autenticidad de este documento puede ser comprobada https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion		
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 5 de 5
El número y fecha de la presente resolución se contemplan exclusivamente en su primera página. En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

Expdte. Número: **18535/2022**

Procedimiento: **Expedientes de sesiones del ayuntamiento Pleno**

Interesado:

Representante:

SECRETARIA GENERAL (ABALARCON)

DON ANGEL DE LA CASA MONGE, Secretario Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, por ausencia del Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Nº 13

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el 21 de junio de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Por mí, Secretario General del Pleno, se da cuenta al Pleno del **Dictamen de la Comisión Permanente del Área de Hacienda y Gestión Institucional relativo a aprobación inicial de la modificación de crédito nº 1/2022 del Organismo Autónomo “Ciudad Deportiva Municipal”**, del siguiente tenor:

“La Comisión Informativa del Área de Hacienda y Gestión Institucional en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2022 acuerda, de acuerdo con el informe emitido por el Interventor General Municipal de fecha 13 de junio de 2022, elevar al pleno municipal para su aprobación inicial del **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA CIUDAD DEPORTIVA, Nº O.A. 1/2022 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS (personal laboral-contratos verano)**, de acuerdo a la memoria adjunta.”

Consta en el expediente **memoria propuesta de la Presidencia del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal relativa al expediente de modificación de créditos nº 1/2022 de fecha 13 de junio de 2022**, y que a continuación se transcribe:

“Considerando necesario introducir modificaciones en las consignaciones iniciales del presupuesto del Organismo Autónomo, motivadas por las siguientes circunstancias:

- La reciente reforma laboral ha hecho desaparecer la modalidad contractual que se venía realizando para la contratación del personal necesario para cubrir las necesidades del periodo estival, lo que obliga a un reajuste en las correspondientes aplicaciones presupuestarias del Capítulo I del presupuesto del Organismo.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 1 de 5
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

En virtud de lo anterior y dado que los gastos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente ordeno a esa Intervención Municipal la incoación de un expediente de modificación de créditos con el siguiente desglose:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A DISMINUIR:

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE (€)</u>
42 342 1210101	Complemento específico funcionarios	100.000,00
42 342 1500001	Productividad funcionarios CDM	70.000,00
42 342 1600004	Seguridad Social Funcionarios	56.000,00
	Total disminución de Gastos	226.000,00

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A CREAR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE (€)</u>
42 342 1310001	Retribuciones Personal Laboral Temporal	160.000,00
42 342 1310002	Indemnizaciones personal laboral Temporal	10.000,00
42 342 1600005	Seguridad Social Personal Laboral Temporal	56.000,00
	Total incremento de Gastos	226.000,00

Consta en el expediente **informe emitido por el Interventor General Municipal de fecha 13 de junio de 2022** y que a continuación se transcribe:

“En cumplimiento de lo dispuesto en la base 12.3 de las de ejecución del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2022, se emite el siguiente informe en relación con el expediente de modificación de créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación en el presupuesto del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal.

Legislación Aplicable:

- Los artículos 169 a 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 14 y 19 de las Bases de Ejecución del presupuesto municipal en vigor al día de la fecha.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Conforme lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 2 de 5

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

en el Presupuestos de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de créditos extraordinarios.

Análisis de la Modificación Propuesta:

El expediente de suplementos de crédito cumple las siguientes condiciones establecidas en la legislación vigente, teniendo en cuenta:

- a) Que las aplicaciones presupuestarias a crear no existían en los créditos iniciales del Presupuesto del Organismo Autónomo toda vez que derivan de la entrada en vigor de la reforma laboral.
- b) Que se financia dicho crédito extraordinario mediante bajas por anulación en aplicaciones presupuestarias de gasto corriente, siendo ésta una de las formas previstas en el art. 177.4 del citado T.R.L.R.H.L.
- c) Que las bajas por anulación se producen en aplicaciones presupuestarias cuya dotación se considera que es reducible sin perturbar el servicio respectivo. Se procede a efectuar la preceptiva retención de crédito, tomando razón en la contabilidad informatizada municipal en documentos contables RC números 22022/2567, 2568 y 2569.

En virtud de lo anterior se **INFORMA FAVORABLEMENTE** el expediente de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A CREAR:

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE (€)</u>
42 342 1210101	Complemento específico funcionarios	100.000,00
42 342 1500001	Productividad funcionarios CDM	70.000,00
42 342 1600004	Seguridad Social Funcionarios	56.000,00
Total incremento de Gastos		226.000,00

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A DIMINUIR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE (€)</u>
42 342 1310001	Retribuciones Personal Laboral Temporal	160.000,00
42 342 1310002	Indemnizaciones personal laboral Temporal	10.000,00
42 342 1600005	Seguridad Social Personal Laboral Temporal	56.000,00
Total disminución de Gastos		226.000,00

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 3 de 5

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

El resumen de la modificación propuesta sería:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
I	Gastos de Personal	226.000,00
TOTAL INCREMENTO DE GASTO		226.000,00 €

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
I	Gastos de Personal	226.000,00
TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTO		226.000,00 €

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, se informa que dado que la modificación supone un incremento de gastos no financieros del presupuesto (Capítulos I del Presupuesto de gastos), financiados con bajas en gastos no financieros (Capítulo I del Presupuesto de Gastos), dicha modificación por lo tanto no tiene incidencia en la estabilidad del Presupuesto.

Igualmente se informa, en relación con la regla del gasto prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LO 2/2012, de 27 de abril) que la única incidencia que tendrá dicha modificación es la derivada de las indemnizaciones por despido, toda vez que dicho gasto no existía en ejercicios anteriores.

En todo caso debe tenerse en cuenta que se aprobó por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021 la no aplicación de las reglas fiscales de estabilidad y regla del gasto durante 2022, derivado de la situación excepcional producida por la actual crisis económica y sanitaria conforme lo previsto en el artículo 135.4 de la Constitución Española, por lo que conforme con la interpretación que de dicho acuerdo ha realizado el Ministerio de Hacienda en documento publicado de preguntas frecuentes sobre las consecuencias de la suspensión de las reglas fiscales en 2020 y 2021 en relación con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, desde el 20 de octubre de 2020 han quedado suspendidas las reglas fiscales.

Por último señalar que la Base 14 combinada con la base 19 de ejecución del presupuesto municipal establece que el expediente una vez informado por la Intervención ha de ser aprobado por el Pleno de la Corporación, siguiendo los mismos trámites de aprobación y publicidad que los previstos para la aprobación del Presupuesto, el cual no entraría en vigor, en caso de que se considere oportuna su aprobación, hasta que no haya sido llevada a cabo la publicación prevista en el art. 169.3 TRLRHL, sin perjuicio de cualquier otra mayoría necesaria en función de la financiación del expediente.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 4 de 5
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

Es todo lo que se tiene a bien informar, salvo error u omisión no intencionado en Alcalá de Henares, a 13 de junio de 2022.”.

En su vista el Pleno, estando presentes 26 concejales de los 27 del total que conforman la Corporación, se somete a votación resultando **APROBADO** por unanimidad el referido dictamen, por lo que en consecuencia el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria del presupuesto de la ciudad deportiva, número O.A. 1/2022 de créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación de créditos (personal laboral-contratos verano), en los términos anteriormente recogidos.

Segundo. Proceder a la apertura de un trámite de información pública por período de quince días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Edictos de esta Corporación, período durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas, quedando aprobada definitivamente la modificación si durante dicho plazo no se hubiera presentado reclamación alguna.

Remítase el presente acuerdo a la Intervención General Municipal para su tramitación.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con la salvedad del art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que firmo con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en Alcalá de Henares en la fecha y hora abajo indicadas.



Javier Rodríguez Palacios
Alcalde-Presidente

Documento firmado electrónicamente por JAVIER RODRIGUEZ PALACIOS
6 de julio de 2022, 9:17:25
Autenticación verificable mediante Código Seguro de Verificación
14160044211423614411 en <https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO ALCALA DE HENARES



Vº. Bº.
El Excmo. Sr. Alcalde Presidente

Angel de la Casa Monge
Secretario Titular del O.A. de la
Junta de Gobierno Local y de la
Asesoría Jurídica

Documento firmado electrónicamente por ANGEL DE LA CASA MONGE
5 de julio de 2022, 17:37:50
Autenticación verificable mediante Código Seguro de Verificación
14160044211423614411 en <https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 5 de 5

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

Expdte. Número: **34926/2022**
Procedimiento: **Expedientes de sesiones del ayuntamiento Pleno**
Interesado:
Representante:
SECRETARIA GENERAL (ABALARCON)

DON ÁNGEL DE LA CASA MONGE, Secretario Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, por ausencia del Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Nº 11

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Por mí, Secretario General del Pleno, se da cuenta al Pleno del **Dictamen de la Comisión Permanente del Área de Hacienda y Gestión Institucional relativo a la aprobación inicial de la modificación de créditos nº 02/2022 del Organismo Autónomo “Ciudad Deportiva Municipal” de suplementos de crédito financiados con mayores ingresos**, del siguiente tenor:

“La Comisión Informativa del Área de Hacienda y Gestión Institucional en la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2022 acuerda, de acuerdo con el informe emitido por el Interventor General Municipal de fecha 3 de noviembre de 2022, elevar al pleno municipal para su aprobación inicial del EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA CIUDAD DEPORTIVA, Nº O.A. 02/2022 DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON MAYORES INGRESOS (1,5% personal y energía eléctrica), de acuerdo a la memoria adjunta.”

Consta en el expediente, **informe emitido por el Interventor General Municipal de fecha 3 de noviembre de 2022**, del siguiente tenor:

“INFORME DE INTERVENCIÓN
EXP. DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº OA-02/2022
DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON MAYORES INGRESOS POR
INCREMENTO APORTACIÓN MUNICIPAL
(1,5 % PERSONAL Y ENERGÍA ELÉCTRICA).

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 12.3 de las de ejecución del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2022, se emite el siguiente informe en relación con el expediente de modificación de suplementos de crédito en el presupuesto del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 1 de 5

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

Municipal, financiados con mayores ingresos procedentes del incremento en la aportación municipal recogida en el expediente de modificación de créditos 06/2022.

Legislación Aplicable:

- Los artículos 169 a 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 14 y 19 de las Bases de Ejecución del presupuesto municipal en vigor al día de la fecha.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Conforme lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y exista en el Presupuestos de la Corporación crédito insuficiente o no ampliable el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de suplementos de crédito.

Análisis de la Modificación Propuesta:

El expediente de suplementos de crédito cumple las siguientes condiciones establecidas en la legislación vigente, teniendo en cuenta:

- a) Que las aplicaciones presupuestarias a complementar ya existían en los créditos iniciales del Presupuesto del Organismo Autónomo.
- b) Que se financia dicho crédito extraordinario mediante un incremento en las previsiones de ingresos del presupuesto municipal, siendo ésta una de las formas previstas en el art. 177.4 del citado T.R.L.R.H.L.

En virtud de lo anterior se **INFORMA FAVORABLEMENTE** el expediente de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
40 340 1200001	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo	11.000,00 €
41 341 1200001	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo A.D.	5.000,00 €
42 342 1200501	Retribuciones Básicas Funcionarios G. E	29.000,00 €

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 2 de 5

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

42	342	1600101	Seguros Sociales Funcionarios	15.000,00 €
42	342	2210001	Energía eléctrica	350.000,00 €
TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				410.000,00 €

SUBCONCEPTOS PRESUPUESTARIOS A INCREMENTAR EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
40000	APORTACION AYUNTAMIENTO A C.D.	410.000,00 €
TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		410.000,00 €

El resumen de la modificación propuesta sería:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de Personal	60.000,00
II	Gastos Bienes Corrientes y Servicios	350.000,00
TOTAL INCREMENTO DE GASTO		410.000,00 €

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
IV	Transferencias Corrientes	410.000,00
TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS		410.000,00 €

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, se informa que dado que la modificación supone un incremento de gastos no financieros del presupuesto (Capítulos I y II del Presupuesto de gastos), financiados con ingresos no financieros (Capítulo IV del Presupuesto de Ingresos), dicha modificación por lo tanto no tiene incidencia en la estabilidad del Presupuesto.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 3 de 5

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

Igualmente se informa, en relación con la regla del gasto prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LO 2/2012, de 27 de abril) que dicha modificación tendría una clara incidencia negativa en la mencionada regla.

En todo caso debe tenerse en cuenta que se aprobó por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021 la no aplicación de las reglas fiscales de estabilidad y regla del gasto durante 2022, derivado de la situación excepcional producida por la actual crisis económica y sanitaria conforme lo previsto en el artículo 135.4 de la Constitución Española, por lo que conforme con la interpretación que de dicho acuerdo ha realizado el Ministerio de Hacienda en documento publicado de preguntas frecuentes sobre las consecuencias de la suspensión de las reglas fiscales en 2020 y 2021 en relación con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, desde el 20 de octubre de 2020 han quedado suspendidas las reglas fiscales, , lo cual se ha extendido a 2023 por el acuerdo del Congreso de los Diputados de 22 de septiembre de 2022 ante la crisis desatada por el encarecimiento de precios derivados de la invasión rusa de Ucrania,.

Por último señalar que la Base 14.6 de ejecución del presupuesto municipal establece que el expediente una vez informado por la Intervención ha de ser aprobado por el Pleno de la Corporación, siguiendo los mismos trámites de aprobación y publicidad que los previstos para la aprobación del Presupuesto, el cual no entraría en vigor, en caso de que se considere oportuna su aprobación, hasta que no haya sido llevada a cabo la publicación prevista en el art. 169.3 TRLRHL, sin perjuicio de cualquier otra mayoría necesaria en función de la financiación del expediente.

En todo caso el presente expediente queda condicionado a su aprobación conjunta o posterior del expediente de modificación de créditos 06/20222 del presupuesto municipal, quedando su validez supeditada a la entrada en vigor de la citada modificación.

Es todo lo que se tiene a bien informar, salvo error u omisión no intencionado en Alcalá de Henares...”

En su vista el Pleno, estando presentes 25 concejales de los 27 del total que conforman la Corporación, acuerda **APROBAR** por unanimidad el Dictamen de la Comisión Permanente del Área de Hacienda y Gestión Institucional anteriormente transcrito y en consecuencia adopta los siguientes acuerdos:

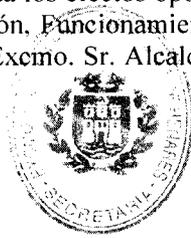
Primero. La aprobación inicial de la modificación de créditos nº 02/2022 del Organismo Autónomo “Ciudad Deportiva Municipal” de suplementos de crédito financiados con mayores ingresos, en los términos anteriormente recogidos.

Segundo. Proceder a la apertura de un trámite de información pública por período de quince días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Edictos de esta Corporación, período durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas, quedando aprobada definitivamente la modificación si durante dicho plazo no se hubiera presentado reclamación alguna.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 4 de 5
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

Remítase el presente acuerdo a la Intervención General Municipal para su tramitación.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con la salvedad del art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que firmo con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en Alcalá de Henares, en la fecha y hora abajo indicadas.



Vº. Bº.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente

Javier Rodríguez Palacios
Alcalde-Presidente

Ángel de la Casa Monge
Secretario Titular del O.A. de la
Junta de Gobierno Local y de la
Asesoría Jurídica

Documento firmado electrónicamente por JAVIER RODRIGUEZ PALACIOS
28 de noviembre de 2022, 14:45:13
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
14160044776357053710 en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO ALCALÁ DE HENARES

Documento firmado electrónicamente por ANGEL DE LA CASA MONGE
28 de noviembre de 2022, 12:44:27
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
14160044776357053710 en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

CSV: 14160044776357053710. Verificación en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 5 de 5

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo